



DECRETO N° **1997**

NEUQUÉN, **20 NOV 2001**

VISTO:

El Expediente SGC N° 10285-M-01 originado en la Nota N° 174/01 de la entonces Dirección General de Coordinación Programática -Subsecretaría de Programas Alternativos-; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota se solicita la apertura de una cuenta corriente en el Banco Nación Argentina, destinada exclusivamente para efectuar los aportes de fondos relacionados con el Proyecto N° 219 "MUJERES EMPRENDEDORAS", que fuera aprobado por el Consejo Nacional de la Mujer, con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ser implementado a través de la citada Dirección General;

Que se cuenta con el V° B° de la entonces Secretaría de Desarrollo Humano (Pase N° 1146/01);

Que corre agregado Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros remitido por el Consejo Nacional de la Mujer para implementar el proyecto "Mujeres Emprendedoras", cuyo inicio fue previsto para el 01 de noviembre de 2001;

Que la Dirección General de Finanzas y Presupuesto remite los actuados a la Subsecretaría de Economía solicitando la autorización de la apertura de la cuenta mencionada, sugiriendo su denominación como **Municipalidad de Neuquén -"Mujeres Emprendedoras"**, a la orden conjunta de los señores Intendente Municipal, Secretario de Economía y Gestión Urbana y Tesorero Municipal, debiendo asimismo, estar habilitados sus reemplazos por los señores Secretario General y de Coordinación, Subsecretario de Economía y Jefe de División Bancos, indistintamente;

Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal
...2°///


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º
respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía a gestionar la
----- apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Nación
Argentina, denominada **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN “MUJERES
EMPREENDEDORAS”**; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del
presente Decreto.-

Artículo 2º) La cuenta corriente será a la orden conjunta de los siguientes
----- funcionarios: Intendente Municipal, Secretario de Economía y
Gestión Urbana y Tesorero Municipal; asimismo deberán estar habilitados
sus reemplazos por los señores Secretario General y de Coordinación,
Subsecretario de Economía y Jefe de División Bancos, indistintamente.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las
----- áreas pertinentes de la Secretaría de Economía y Gestión
Urbana.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Go-
bierno, Acción Social y Cultura, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MASSEI
FARIZANO.-

